

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Ordinario Laboral, que llegó procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el grado jurisdiccional de la consulta. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Dieciséis (16) de Noviembre Dos Mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACION: 2015-00517-00
DEMANDANTE: RAFAEL HERRERA SILVA
DEMANDADO: SERVICIOS AEROTECNICOS DEL CARIBE

Dentro del proceso de la referencia en sentencia del 5 de febrero de 2019, se ABSOLVIO a la parte demandada, de las pretensiones reclamadas en este asunto, sin que se presentara recurso alguno contra la decisión adoptada por el juzgado, por lo que fue el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en fallo del 30 de julio de 2021, se dispuso CONFIRMAR la sentencia consultada. No hubo condena en costas en ninguna de las instancias.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en fallo del 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7df5ea5cd254fec9cc9e34b26a11b8dc23abb6a184b48d8e6cd9445a5ecaf00**

Documento generado en 16/11/2021 07:02:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>